

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 25 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se cita, en el término municipal de Vera.*

#### EXPROPIACIONES

#### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE PIEZAS SEPARADAS DE JUSTIPRECIO Y MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 8 TÉRMINO MUNICIPAL DE VERA

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de desdoblamiento de la C-3327 (actual A-1200) de Vera a Garrucha. Tramo: 2+700 AL 6+500 (intersección con AL-7107) (Almería), se cita a:

CLAVE: 3-AL-1396 PIEZAS SEPARADAS DE JUSTIPRECIO TÉRMINO MUNICIPAL DE VERA		
Finca núm.	PROPIETARIOS	Domicilio
30	JIMENEZ AYNAT, M, <sup>a</sup> DOLORES JUANA JOSEFA y ENRIQUETA	AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA, 47-6º-2, 04005, ALMERÍA
47	R.M.H. AGRO, S.L.	CTRA. NACIONAL 340, S/N, 04620, VERA, ALMERÍA
55	FRANCISCO VICENTE PERAL MATA, (25%), MARÍA LÓPEZ LINDES (50%), JAVIER GARCÍA MARTÍN (25%)	RÍO CHICAMO, 7, URBANIZACIÓN LA ARCAINA, 30507, MOLINA DE SEGURA, MURCIA
CLAVE: 3-AL-1396 MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 8 TÉRMINO MUNICIPAL DE VERA		
51	SIMÓN ESCANEZ, FRANCISCO	VELAZQUEZ, 18, 4.º, PT 16, 46018, VALENCIA

Para que comparezcan en el Ayuntamiento de Vera, el día 28 de mayo de 2013, a las 10,00 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán exhibir el NIF, los títulos de propiedad de la finca afectada y Certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos, y entregar fotocopia.

De actuar mediante representación, esta deberá ser con poder bastante. En caso que no pudiera asistir a dicho acto y desea que se le haga mediante transferencia, deberá comunicarlo con antelación a la fecha de la citación y adjuntar la documentación acreditativa antes mencionada.

En caso de incomparecencia, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 25 de abril de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.